



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Julio veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

En Poder que presenta el demandado BERNARDO RODRIGUEZ SANCHEZ otorga poder amplio y suficiente al Dr. MARVIN FERNANDO ALVAREZ HERNANDEZ para que lo represente en el proceso radicado al número 190013103006-2022-00012-00, solicitando se reconozca personería para actuar.

Por reunirse las exigencias legales consagradas en el artículo 74 del C.G.P. y por ser procedente la solicitud de reconocimiento de Personería.

Entre tanto el artículo 301 ibídem establece: La notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal. Cuando una parte o un tercero manifiesten que conoce determinada providencia o la mencione en escrito que lleve su firma, o verbalmente durante una audiencia o diligencia, si queda registro de ello, se considerará notificada por conducta concluyente de dicha providencia en la fecha de presentación del escrito o de la manifestación verbal.

Quien constituya apoderado judicial se entenderá notificado por conducta concluyente de todas las providencias que se hayan dictado en el respectivo proceso, inclusive del auto admisorio de la demanda o mandamiento ejecutivo, el día en que se notifique el auto que le reconoce personería, a menos que la notificación se haya surtido con anterioridad. Cuando se hubiese reconocido personería antes de admitirse la demanda o de librarse el mandamiento ejecutivo, la parte será notificada por estado de tales providencias.

Por lo anterior se tendrá por notificado por conducta concluyente al demandado **BERNARDO RODRIGUEZ SANCHEZ**.

En tal virtud, se

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería para actuar en calidad de apoderado judicial de la parte demandanda **BERNARDO RODRIGUEZ SANCHEZ** al Dr. **MARVIN FERNANDO ALVAREZ HERNANDEZ** abogado titulado en ejercicio en la forma y términos del poder a él conferido.

SEGUNDO: TENER POR NOTIFICADO concluyente al demandado **BERNARDO RODRIGUEZ SANCHEZ**, conforme al artículo en precedencia.

NOTIFIQUESE.

ASTRID MARÍA DIAGO URRUTIA
Juez

NOTIFICACION EN ESTADO

**La presente providencia se notifica
por anotación en Estado Electrónico**

No. 104

Hoy 25 de julio de 2022

ANA RAQUEL MARTINEZ

DORADO

Secretaria